

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 25 de marzo de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"PRIMERO.- Acordar la FORMULACIÓN de la innovación de las normas urbanísticas del PGOU de Córdoba con el alcance establecido en el informe del Servicio de Planeamiento y que sirve de fundamento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- SUSPENDER toda clase de APROBACIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS URBANÍSTICAS y DECLARACIONES RESPONSABLES de viviendas de uso turístico en los distritos Centro y Sur, durante el plazo de TRES AÑOS desde la publicación en el B.O.P. del acuerdo de formulación, suspensión que en todo caso se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva y entrada en vigor de la innovación de las normas urbanísticas del PGOU de Córdoba, resultando dicha medida necesaria y proporcionada al concurrir razones imperiosas de interés general, de acuerdo con el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de fundamento al presente acuerdo. En concreto los distritos (y los barrios que los integran) afectados son:

ID DIS	DIS	BARRIOS	VUT AUT
DIS 00	CENTRO	MEZQUITA-CATEDRAL	0
DIS 00	CENTRO	SAN BASILIO	0
DIS 00	CENTRO	SAN FRANCISCO-RIBERA	0
DIS 00	CENTRO	SAN PEDRO	0
DIS 00	CENTRO	EL SALVADOR Y LA COMPAÑÍA	0
DIS 00	CENTRO	LA TRINIDAD	0
DIS 00	CENTRO	SANTA MARINA	0
DIS 00	CENTRO	SAN MIGUEL CAPUCHINOS	0
DIS 00	CENTRO	SANTIAGO	0
DIS 00	CENTRO	SAN ANDRÉS-SAN PABLO	0
DIS 00	CENTRO	LA MAGDALENA	0
DIS 00	CENTRO	HUERTA DEL REY VALLELLANO	0
DIS 00	CENTRO	CENTRO COMERCIAL	0
DIS 00	CENTRO	SAN LORENZO	0
DIS 00	CENTRO	CAMPO DE LA MERCED-MOLINOS ALTA	0
DIS 00	CENTRO	OLLERÍAS	0
DIS 00	CENTRO	CERRO DE LA GOLONDRINA	0
DIS 00	CENTRO	EL CARMEN	0
DIS 01	SUR	CAMPO DE LA VERDAD-MIRAFLORES	0

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – planeamiento@gmucordoba.es

[Código RAE JA01140214 -- www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



FIRMANTE

JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

CÓDIGO CSV

919d6064a40ada3801cee1f0901d8e3509d51a52

NIF/CIF

\*\*\*\*750\*\*

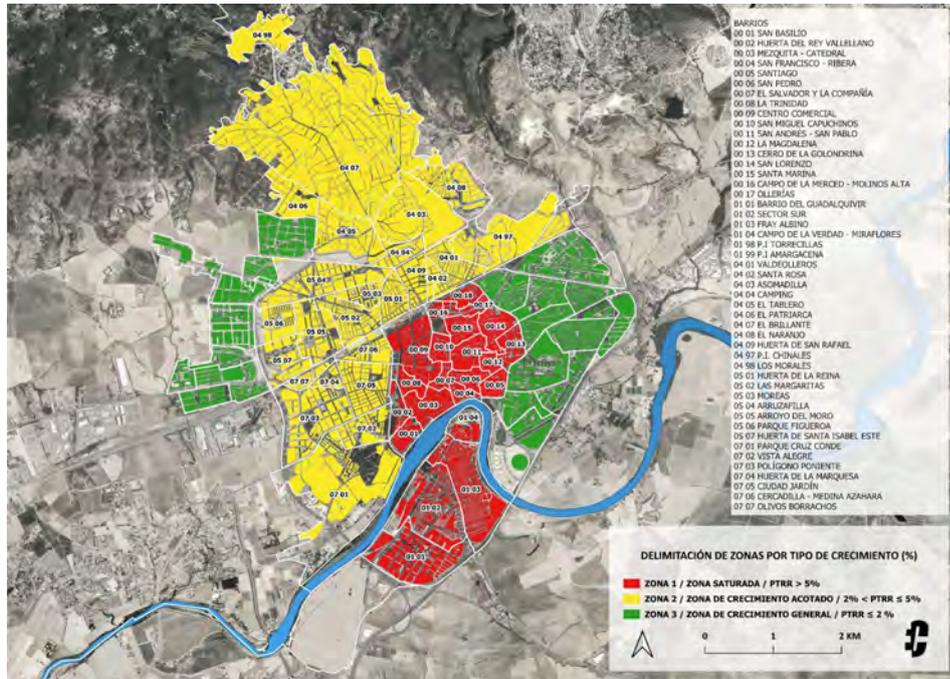
FECHA Y HORA

27/03/2025 14:18:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DIS 01 SUR FRAY ALBINO 0  
 DIS 01 SUR SECTOR SUR 0  
 DIS 01 SUR BARRIO DEL GUADALQUIVIR 0



Los distritos Centro y Sur, afectados por la suspensión, son los graficados en color rojo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de suspensión a la Consejería competente en materia de turismo a los efectos que correspondan en el registro de turismo de Andalucía (art. 6.2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda).

CUARTO.- Acordar el inicio de los trabajos para la modificación, encomendando su redacción al Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – planeamiento@gmu.cordoba.es

[Código RAE L JA01140214](http://CodigoRAELJA01140214) -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



**FIRMANTE**

JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

**CÓDIGO CSV**

919d6064a40ada3801cee1f0901d8e3509d51a52

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*750\*\*

**FECHA Y HORA**

27/03/2025 14:18:11 CET

Urbanismo, debiendo proceder a la contratación de la Evaluación de Impacto en Salud y Evaluación ambiental estratégica que en su caso corresponda.

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en los portales de transparencia de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento, y en los tabloneros de anuncios municipales.

SEXTO.- Proceder a los demás trámites que en relación con el acuerdo sean pertinentes.

SÉPTIMO.- Dar traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados para su toma de conocimiento"

EL GERENTE,

(firma electrónica)

Fdo.: Julián Álvarez Ortega

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – [planeamiento@gmu.cordoba.es](mailto:planeamiento@gmu.cordoba.es)

[Código RAEL JA01140214 -- www.gmuCORDOBA.es](https://www.gmuCORDOBA.es)



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

919d6064a40ada3801cee1f0901d8e3509d51a52

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3c3368305b05a9fb732084899b2b9c17bb747a166e95755cb6224cc0c04fd049cfb15dede5d6ca0fa7063def0e21e04d20cc3f33e4ea9d794887d9e9442b614f

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0017600\_2025\_0000000000000000000000024106368

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/03/2025 14:13:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

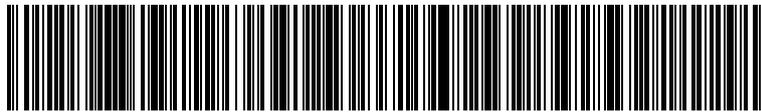
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 919d6064a40ada3801cee1f0901d8e3509d51a52

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)